



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et stultum



EXP-UBA: 77073/16

BUENOS AIRES, 12 de Marzo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto –dedicación parcial, Cátedra de Tecnología Farmacéutica II, asignatura Tecnología Farmacéutica II, Departamento de Tecnología Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que la postulante Mónica Lilian ROBERTO no se presentó a la prueba de oposición y entrevista personal.

Que a fs. 380/403 obra el fallo –unánime- emitido por el jurado proponiendo el siguiente orden de méritos: 1° Héctor Juan PRADO, 2° Diego Luis IACOVONE, 3° Gustavo Miguel BARZOLA, 4° Romina Julieta GLISONI, 5° Julieta Celeste IMPERIALE.

Que a fs. 438 obra la impugnación presentada por la postulante Romina Julieta GLISONI (EXP-UBA: 88218/18)

Que a fs. 438 corre agregado el dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que en atención a la impugnación deducida y los fundamentos de la misma, se estima pertinente solicitar al jurado actuante la ampliación del dictamen, de acuerdo a lo normado por el artículo 40° del reglamento de Concurso de Profesores Regulares (Resolución CS 4362/2012).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a los miembros del Jurado la ampliación del dictamen obrante a fs. 384/407, atento las razones señaladas precedentemente.-

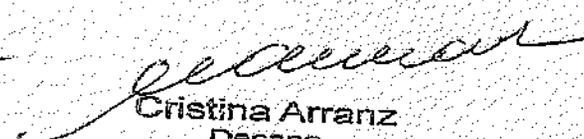
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese y dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento, notificaciones y demás efectos; oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 570




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana